

## Convocatoria FNDR: “Rueda Negocios China y Taipéi Chino, Fruta Fresca, Seca y Deshidratada”

Tipo de Convocatoria: Rueda de Negocios.  
Formato: Presencial.  
Costos: Sin pago de cuota.  
Fecha de ejecución actividad: 20 al 24 mayo 2024.  
Cupos: 10.  
Cierre postulaciones: 26/03/2024, a las 13:00 horas.

### Resumen:

ProChile y el Gobierno Regional de Valparaíso a través del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), en conjunto con el Programa Estratégico Regional de Fruticultura Sustentable (PERFRUTS) **invitan a empresas chilenas de la región de Valparaíso**, que cuenten con oferta exportable **de fruta fresca, seca y deshidratada**, a participar de la misión comercial y Rueda de Negocios con importadores de Beijing, Shanghai y Taipéi, a realizarse entre el 20 y el 24 de mayo de 2024.

La actividad busca apoyar a empresas chilenas de la región de Valparaíso en su proceso de internacionalización.

#### China:

- La República Popular China, el país más poblado del mundo, con 1.440 millones de habitantes a 2020, es un mercado potencial de millones de consumidores, que despierta el interés de un importante número de exportadores(as).
- El creciente poder adquisitivo de su clase media, en constante expansión, el mejoramiento en los niveles de educación, la alta digitalización de su población y una próspera vida urbana, son factores que potencian el atractivo del mercado del gigante asiático.

#### Taipéi Chino:

- Taipéi Chino es una isla pequeña con muy pocos recursos naturales y poco espacio para las actividades agrícolas, aunque con un alto nivel de desarrollo e ingreso per cápita, por lo que es un importador de alimentos y materias primas importante para nuestro país.
- En términos de monto de importación, Chile está entre los primeros 30 proveedores de Taipéi Chino. Además, por su posición estratégica, es una puerta de entrada a territorio asiático, y en particular a China continental, por su cercanía y también porque es su principal socio comercial y muchas empresas trabajan en ambos mercados.

#### Nota:

- Esta iniciativa cuenta con aporte financiero del Fondo de Innovación para la competitividad del Gobierno Regional de Valparaíso año 2023 - Código BIP 40056779- 0
- La ejecución de la actividad está sujeta a disponibilidad de fondos FIC-R.
- Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatorias” aprobadas a través de la Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023.

## I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

### I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:
  - a) **Micro**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF).
  - b) **Pequeña**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF.
  - c) **Mediana**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF.
  - d) **Grande**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF.
2. Empresas que pertenezcan a la Región de Valparaíso, lo que se acreditará por la Dirección Regional a través del domicilio tributario del postulante declarado en el eRut/RUT.
3. Empresas exportadoras o No Exportadoras (entre los años 2021 y 2024). Para el caso de empresas exportadoras de Bienes, deben registrar sus envíos conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas.
4. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

#### Fruta Fresca:

- Uvas de mesa
- Paltas
- Cítricos
- Duraznos Y Nectarines
- Cerezas
- Ciruelas
- Kiwis
- Arándanos

#### Fruta Seca:

- Nueces
- Almendras

#### Fruta Deshidratada:

- Pasas
- Ciruelas

## I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **26/03/2024 a las 13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. Pasaporte o cédula de identidad vigente o en trámite, según requerimiento de ingreso al mercado de destino, de la persona representante de la empresa que participará en la actividad.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos(as) Sectoriales.
2. Organización, coordinación e implementación de Rueda de Negocios, con agendas de reuniones bilaterales con potenciales importadores de sus productos; incluye servicio de catering durante el desarrollo de la rueda.
3. Programa de visita en mercado, puntos de ventas.
4. Intérpretes (chino/inglés) para las reuniones de negocios en Beijing y Shanghái.

Las empresas adjudicadas:

5. Deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
6. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
  - a. Contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino.
  - b. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino.
  - c. En lo posible, contar con dominio inglés.

## III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
<b>Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino</b>	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	50%
	Exportadora Continua (años 2021, 2022 y 2023) o Intermitente (dos años entre 2021 y 2023).	7	25%
<b>Permanencia Exportadora</b>	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2024).	5	
	Exportador(a) Intermitente Un Año (años 2021, 2022 o 2023).	4	
	No Exportador(a)	1	
<b>Tamaño de Empresa</b>	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	
<b>Test de Gestión Sostenible</b>	Puntaje Total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje Total entre 5 y 8	5	
	Puntaje Total entre 1 y 4	3	
	Puntaje 0	2	
	Sin Test Realizado	1	

**Nota:** Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Solo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

### III.I.- Criterios de Evaluación

#### 1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Beijing, Shanghai y Taipéi
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.
- **EXTERNO:** Un(a) representante de la entidad externa correspondiente (GORE Valparaíso y/o PERFRUTS)

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con la entidad externa que representa el evaluador.

## 2. Permanencia Exportadora:

Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2021 a 2024.

## 3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizado a 2022)

## 4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

## III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking.

En caso de que dos o más empresas postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de la empresa que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

## IV. Adjudicación y Notificación

**ProChile** notificará el resultado de la selección realizada a cada empresa postulante y adjudicataria mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

## V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

## VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de empresas participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la empresa adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

## VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## VIII. Datos de contacto

**Nombre:** Sylvia Lillo Gerli.

**Cargo:** Ejecutiva Regional ProChile Valparaíso.

**E-mail:** [slillo@prochile.gob.cl](mailto:slillo@prochile.gob.cl)